

ACTA NÚMERO TREINTA. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas del día **treinta de julio de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Roberto Moreno Henríquez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, David Eugenio Figueroa Vargas, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** no obstante haber sido convocado vía correo electrónico el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien no pudo asistir a la sesión debido a que se encuentra fuera del país, el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a que falleció un miembro de su Concejo Municipal y el señor Director Cristóbal Benítez Canales, quien solicitó disculpas por no poder asistir debido a un compromiso adquirido con anterioridad. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 28, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$227,975.58. 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$190,000.00. 5. OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DEL LICENCIADO JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO Y DEL LICENCIADO PEDRO ALFONSO ROMERO. 6. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. Acto seguido manifestó que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal informó que no estaría presente en la sesión debido al fallecimiento de uno de los miembros de su Concejo Municipal. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar e informó que el día miércoles 29 de julio recibió una correspondencia del Sindicato de Trabajadores del ISDEM (SEISDEM), en la cual solicitan presentarse a laborar hasta el día diez de agosto, su respuesta ante dicha solicitud fue negativa ya que todos y todas laborarán el día viernes siete de agosto, sin embargo desea escuchar la opinión de los demás miembros del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que en la Alcaldía Municipal de San Salvador se ha solicitado como tiempo compensatorio, ya que los empleados laborarán dos horas diarias adicionales para tomar el día viernes siete de agosto. Intervino el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y manifestó que en su municipalidad laborarán un sábado para compensar ése día. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el día viernes siete de agosto se tiene programada la siguiente sesión de Consejo Directivo, se debe considerar que se debe sesionar una vez por semana. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que laborar un día sábado no sería compensatorio sino una pérdida porque la gente no está habituada al servicio ése día, como ISDEM nos debemos a las 262 municipalidades, las fiestas patronales están centralizadas y para el interior del país el día siete de agosto es un día normal de trabajo, nadie lo ve de la misma forma en que lo miran en la capital, por lo que no se podrían cerrar las oficinas, sería un mal mensaje que las personas acudan o soliciten los servicios de ISDEM y encuentren cerrado. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la Asamblea Legislativa no aprobó el puente, por tanto no sería bueno que ISDEM lo hiciera, éste tipo de medidas se deben tomar cuando existe un Decreto Legislativo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la correspondencia del sindicato estaba dirigida a su persona, sin embargo lo hace del conocimiento del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor

Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Enris Antonio Arias, Licenciado Roberto Moreno Henríquez, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y señor Director Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 28, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a los acuerdos del acta número Veintiocho. Luego de leídos, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en la sesión se mencionó que se justificaría en los antecedentes el porqué del viaje y viáticos ante cualquier cuestionamiento de la Corte de Cuentas, es una forma de proyectar ante nuestros compatriotas el trabajo municipal y el involucramiento del ISDEM, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que es válido señalar que a pesar que el ISDEM fue creado oficialmente para fortalecer a las municipalidades, actualmente existe una dinámica demográfica de migración, específicamente de El Salvador hacia Estados Unidos, en ese sentido podría justificarse. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que incluirá la observación. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que considera que tal como se ha redactado el acuerdo no tiene ningún problema, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez agregó que anteriormente se han autorizado viáticos, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que la observación sería para darle mayor justificación al acuerdo; y sometió a aprobación el acta número Veintiocho de sesión extraordinaria de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Veintiocho, de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha veintidós de julio de dos mil quince. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y Licenciado Roberto Moreno Henríquez. Absteniéndose de votar los señores Directores Enris Antonio Arias, Mario Andrés Martínez Gómez y José Adalberto Perdomo Beltrán por no haber estado presentes en la sesión. **4 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$227,975.58. 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$190,000.00:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que no existe ningún problema. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se presentó toda la documentación y corresponde a una consolidación de deuda, el municipio tiene categoría "C" y disminuye su obligación porque se remite a ciento ochenta meses. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que si el crédito es para amortizar deudas se debe conocer la cuota anterior y la actual, ya que el municipio tiene categoría "C". Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó la presencia del Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos y el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo. Intervino el Licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos y manifestó que ésta solicitud corresponde a dos Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago solicitadas por el municipio de Lolotiquillo, una a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque y otra a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce que hacen un monto total de \$417,975.58 destinados para pagar deudas originadas por la ejecución de proyectos, su categorización es "C" y actualmente tiene seis préstamos vigentes con el consorcio de Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores, con saldo al 30 de junio de \$1, 686,883.04; con el nuevo endeudamiento seguirá siendo categoría "C" ya que su límite de endeudamiento es de \$1, 355,267.49, con saldos al 30 de junio por un monto que sobrepasa en \$382,055.65, considerando el nuevo préstamo su negatividad del límite aumenta a \$749,591.13, según la Ley Reguladora para el Endeudamiento Público, puede un municipio categoría "C" hacer préstamo para reestructurar sus pasivos, en el Artículo 6 lo siguiente: *"Si el índice de capacidad total es negativo, la municipalidad no tiene capacidad de endeudamiento y deberá diseñar y ejecutar un plan que fortalezca sus finanzas, pudiendo considerarse dentro del mismo, la reestructuración de pasivos. En ningún caso la municipalidad con ahorro operacional o índice de solvencia negativo, podrá contratar crédito, con excepción de aquellos que le permitan reestructurar sus pasivos"* Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y manifestó que la municipalidad cuenta con el Plan; y la misma Ley establece que aunque tenga un índice de solvencia negativo puede reestructurar pasivos, si su índice negativo era de más de trescientos mil dólares ahora incrementa, pero eso es permitido por la Ley para pagar pasivos. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consulto si afecta la disponibilidad, a lo que el señor Daniel Calderón agregó que la disponibilidad del FODES disminuye en un poco más de cinco mil dólares, sin embargo lo anterior no se

encuentra normado. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la reestructuración de deudas es para desahogarse un poco, a lo que el señor Daniel Calderón respondió que sí ya que tenían dificultades con las deudas a corto plazo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación autorizar las dos OIDP solicitadas por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$227,975.58, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,884.44, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del acuerdo número 2, acta número 19, de fecha 20 de julio de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$227,975.58. Comisión: 1.50% - \$3,419.63. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$19.00 y una última por un valor de \$18.63. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$190,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,403.96, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del acuerdo número 3, acta número 19, de fecha 20 de julio de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$190,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,850.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$15.83 y una última por un valor de \$16.43. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Enris Antonio Arias, Licenciado Roberto Moreno Henríquez, señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **5 - OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DEL LICENCIADO JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO Y DEL LICENCIADO PEDRO ALFONSO ROMERO:** Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la solicitud del presente punto es por un aspecto de mera legalidad, ya que el instituto tiene procesos de amparo en los cuales el demandado es el Consejo Directivo, en ocasiones dentro de esos amparos la Sala de lo Constitucional solicita a la unidad demandada, es decir al Consejo Directivo informes, para actuar en nombre del Consejo Directivo se requiere de un poder. La representación legal del instituto como persona jurídica le corresponde al Presidente, pero de igual forma para la delegación de ese tipo de funciones el Presidente debe hacerlo con el aval del Consejo Directivo, en ese sentido se generarán dos poderes, uno para representar al Consejo Directivo y otro para representar al instituto, el poder sería otorgado a su persona y al Licenciado Pedro Alfonso Romero, quien es colaborador jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica

a efecto de que en cualquier diligencia para la cual se vea imposibilitado él lo pueda cubrir. Otro de los aspectos importantes es que anteriormente se otorgaban poderes sin establecer un plazo y considerando que los miembros del Consejo Directivo han sido nombrados por un periodo de tres años se incorporará dentro del poder una cláusula que establezca su vigencia hasta por tres años; la solicitud es que en el caso de la representación del instituto, la delegación que hace el señor Presidente hacia los miembros de la Unidad de Asesoría Jurídica sea avalada por el Consejo Directivo; y en caso que se requiera representación del Consejo Directivo como máxima autoridad, pueda ser representado ya sea por su persona o por el Licenciado Pedro Romero. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que entiende que éste punto cuenta con el aval de la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que adicional a lo anterior, en ocasiones los términos establecidos por la Sala de lo Constitucional para presentar los informes son de tres días y en caso de recibir la notificación un día lunes, no podría esperarse al día viernes que se reúne el Consejo Directivo para conocerlo, el Licenciado Pedro Alfonso Romero es un Abogado de confianza de la Unidad de Asesoría Jurídica y es necesario que existan dos apoderados para que en caso que uno no se encuentre disponible el otro pueda firmar los escritos, ya que de no presentarlo se tendrían consecuencias negativas en el proceso. Así mismo manifestó que una cosa es el poder que pueda otorgar el Presidente y otra cosa es el que pueda presentar el Consejo Directivo, cabe mencionar que éste es un nuevo Consejo Directivo y como toda nueva administración se deben actualizar los poderes, incluso la Sala está pendiente de los cambios en la administración y previene en caso de no ser actualizados, tomando en cuenta lo anterior es inevitable que se autoricen otorgar los referidos poderes. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación autorizar a él como Presidente para otorgar los poderes generales administrativos y judiciales a favor de los Licenciados Elenilson Nuila y Pedro Romero, para que representen al instituto y al Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que comparezca ante notario a otorgar y firmar Poderes Generales Administrativos y Judiciales a favor de los Licenciados José Elenilson Nuila Delgado y Pedro Alfonso Romero, para que puedan representar en forma conjunta o separada al Instituto y al Consejo Directivo, por un periodo de tres años a partir de esta fecha. Votando a favor el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, señor Director Enris Antonio Arias, Licenciado Roberto Moreno Henríquez, señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **7 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 07 de agosto de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y veinticinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.